


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

 Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
 Página Web: www.contraloria.gov.py
 Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 1

Reporte DAF-N° 16/09

Fecha: 20/08/09

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoria Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Lambaré

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense – CGR

Director de la Dirección de Auditoria Forense (DAF): Abog. Roy Robinson Rodgers Canás

 Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 610-494 / 610-736 / 6200 000 Interno(s): / / Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoria Forense: Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales (DGCODM).

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 06/02/08

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Año 2003 (Ejercicio Fiscal en el que se detectó las primeras diferencias entre importes expuestos en Ejecución Presupuestaria y documentos respaldatorios de los rubros en cuestión)

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Año 2006 (Ejercicio Fiscal en el que se detectó las últimas diferencias entre importes expuestos en la Ejecución Presupuestaria y documentos respaldatorios de los rubros en cuestión)

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Lambaré

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 1.034.333.790 (Guaraníes mil treinta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil setecientos noventa).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales (DGCODM) reportó a la Dirección de Auditoria Forense de la CGR, mediante una Comunicación Interna, que el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1501/06 ha comparado los importes expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Lambaré correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y 2006 con los documentos respaldatorios de los pagos imputados al Rubro 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones varias, Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes y al Rubro 520 Construcciones y que ha constatado diferencias de menos en los referidos documentos por un importe total de G. 1.034.333.790 (Guaraníes mil treinta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil setecientos noventa). Cabe señalar, que desde el 18 de diciembre de 2001 al 18 de agosto de 2006 corresponde al periodo de mandato del Señor Juan Martínez Coronel (Ex Intendente Municipal).

Es decir, se ha constatado de esta manera que las Ejecuciones Presupuestarias de dicho municipio en los años señalados reflejaban el saldos que en su totalidad no se encontraban debidamente respaldados. Por lo tanto, en razón a que los responsables de la Municipalidad de Lambaré no proveyeron en tiempo y forma los documentos de respaldo de los rubros en cuestión a los auditores de la Res. CGR N° 1501/06, existe un probable indicio que se habría ocasionado a dicho municipio un perjuicio patrimonial de G. 1.034.333.790 (Guaraníes mil treinta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil setecientos noventa).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.


ABOG. ROY RODGERS CANÁS
 Director
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE

1) Hechos y Conductas

La DGCODM remitió la Comunicación Interna CGR reportando, como primer hecho, que el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1501/06, ha constatado en la Municipalidad de Lambaré la existencia de diferencias de menos en documentos respaldatorios en el Rubro 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones varias, en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 por un importe total de **G. 385.417.004 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil cuatro)**, en comparación con los importes expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias respectivas de dicho municipio.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Comunicación Interna CGR remitida por la DGCODM. Folios N°s 05 al 08.
- b) Cuadro de Diferencias de los periodos auditados. Folio N° 09.
- d) Copias autenticadas de las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos de los periodos auditados. **(Obran en los Expedientes N°s 1243/07 y 619/08 que se encuentran en el Archivo de la Secretaría General de la CGR a disposición del Ministerio Público)**

2) Hechos y Conductas

La DGCODM remitió la Comunicación Interna CGR reportando, como segundo hecho, que el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1501/06, ha constatado en la Municipalidad de Lambaré la existencia de diferencias de menos en documentos respaldatorios en el Rubro 260 – Combustibles y Lubricantes, en los años 2003, 2004 y 2006 por un importe total de **G. 289.661.388 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho)**, en comparación con los importes expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias respectivas de dicho municipio.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Comunicación Interna CGR remitida por la DGCODM. Folios N°s 05 al 08.
- b) Cuadro de Diferencias de los periodos auditados. Folio N° 09.
- c) Copias autenticadas de las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos de los periodos auditados. **(Obran en los Expedientes N°s 1243/07 y 619/08 que se encuentran en el Archivo de la Secretaría General de la CGR a disposición del Ministerio Público)**

3) Hechos y Conductas

La DGCODM remitió la Comunicación Interna CGR reportando, como tercer hecho, que el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1501/06, ha constatado en la Municipalidad de Lambaré la existencia de diferencias de menos en documentos respaldatorios en el Rubro 520 – Construcciones, en los años 2004 y 2006 por un importe total de **G. 359.255.398 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y ocho)**, en comparación con los importes expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias respectivas de la Municipalidad de Lambaré.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Comunicación Interna CGR remitida por la DGCODM. Folios N°s 05 al 08.
- b) Cuadro de Diferencias de los periodos auditados. Folio N° 09.
- c) Copias autenticadas de las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos de los periodos auditados. **(Obran en los Expedientes N°s 1243/07 y 619/08 que se encuentran en el Archivo de la Secretaría General de la CGR a disposición del Ministerio Público)**

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El importe que configuraría el perjuicio patrimonial en la Municipalidad de Lambaré asciende a la suma de **G. 1.034.333.790 (Guaraníes mil treinta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil setecientos noventa)**, conforme a los indicios detectados por los auditores de la Res. CGR N° 1501/06 de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales (DGCODM) consistentes en la falta de documentos de respaldos referentes a pagos realizados efectivamente con recursos de dicho municipio e imputados a los Rubros 240, 360 y 500 debido a la diferencia surgida con los importes expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a los años 2003, 2004, 2005 y 2006. El detalle de los importes en cuestión se exponen en el CUADRO (A):

Años	RUBROS		
	240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones varias	360 - Combustibles y Lubricantes	520 - Construcciones
2.003	29.574.684	22.048.330	0
2.004	258.418.171	167.315.398	12.370.739
2.005	8.549.314	0	194.524.507
2.006	88.874.835	100.297.660	152.360.152
Diferencias de menos en documentos de respaldo por Rubros (importe en G.)	385.417.004	289.661.388	359.255.398
TOTAL	1.034.333.790		

ABOG. ROY RODRIGERS CANÁS
 Director
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 1160/97 "Código Penal".

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- 1) En lo que respecta al año 2003, el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1501/06 también ha constatado deficiencias en los documentos respaldatorios de las Ordenes de Pago por el importe de G. 389.100.211 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones cien mil doscientos once) en el Rubro 520 – Construcciones.
- 2) El Descargo presentado por el Sr. Juan Martínez Coronel (Ex Intendente Municipal) fue analizado y verificado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1501/06 y no satisfizo en su totalidad, razón por la cual las diferencias de menos en documentos en relación a los importes expuestos en las Ejecuciones Presupuestarias del periodo auditado quedan definidas en el importe total (probable perjuicio patrimonial) y en los importes que se han detallado en el CUADRO A expuesto precedentemente en este Reporte. **(El respectivo Descargo se encuentra en el Expediente CGR N° 6141/07 el cual obra en el Archivo de la Secretaría General de la CGR a disposición del Ministerio Público)**

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias


1. Análisis y verificación de los hechos de la Comunicación Interna CGR y sus respectivas evidencias.
2. Remisión de Nota CGR N°s 5223/07 de fecha 28/08/08 al Sr. Roberto Cárdenas Ramírez (Intendente Municipal) de la Municipalidad de Lamaré a fin de remitir la Comunicación de Observaciones para Descargo.
3. Remisión de Nota CGR N° 5225/07 de fecha 28/08/07 al Sr. Juan Martínez Coronel (Ex Intendente Municipal) a fin de remitir la Comunicación de Observaciones para Descargo.
4. Memorando DGAJ N° 425/08 de fecha 30/09/08 remitida a la DGCODM a fin de solicitar copia del Descargo presentado por las personas responsables.
5. Realización de la Mesa de Trabajo DAF N° 34/09 de fecha 27/07/09.
6. Realización de la Mesa de Trabajo DAF N° 35/09 de fecha 20/08/09 (a través del cual se rectifica importes correspondientes al Rubro 520 años 2005 y 2006).

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

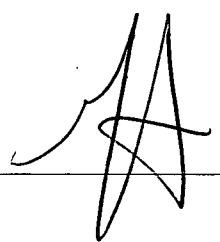
Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia simple de la Comunicación Interna CGR remitida por la DGCODM. Folios N°s 05 al 08.
- Cuadro de Diferencias de los periodos auditados. Folio N° 09.

Observación: Obran en los Expedientes N°s 1243/07 y 619/08 las hojas de trabajos elaboradas por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1501/06 que respaldan este hallazgo, consistentes en Planillas de Carga de Datos correspondientes a los Rubros y periodos referidos, asimismo las Ordenes de Pagos verificadas también por el mismo Equipo Auditor, los mismos se encuentran en el Archivo de la Secretaría General de la CGR a disposición del Ministerio Público



ABOG. ROY RODRIGERS CANÁS
 Director
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA FORENSE



IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Romy Celeste Rojas Figari	Directora General – DGCODM	6200 000
Lic. Sandra Ferreira	Supervisora Res. CGR N° 1501/06	6200 000
Lic. Mabel Rodas	Jefa de Equipo Res. CGR N° 1501/06	6200 000
Sr. Eulogio Mariño	Auditor Res. CGR N° 1501/06	
Ing. Pablo Silva	Auditor Res. CGR N° 1501/06	
Dra. Gladys Mercado Lovera	Directora General – DGAJ	6200 000
Abog. Roy Rodgers Canás	Director - DAF	610494 - 610736
Dra. Olga Rojas	Jefa DPIHP/DAF	610494 - 610736
Lic. Shirley Acuña	Auditora DPIHP/DAF	610494 - 610736

.....
Jefe Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles

.....
ABOG. ROY RODRIGERS CANÁS
 Director de Auditoría Forense
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

Autorizado por:

.....
Director General de Asuntos Jurídicos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción - Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

USO EXCLUSIVO
Unidad de Apoyo - CGR

Comunicación N°

Fecha:

Comunicación interna CGR

Detección de indicios de hecho punible contra el patrimonio
dirigido al
Coordinador de la Unidad de Apoyo

I. INFORMACION DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Lambaré

Resolución CGR que dispuso la actividad de control: N°: 1501/6 Fecha: 28/09/2006

Tipo de actividad de control: Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Gastos en los rubros de inversión física, transferencias para inversiones físicas y gastos para mantenimiento y reparación de los mismos, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006

Fecha de inicio de la actividad de control: 23/10/2006

Estado actual de la actividad: Ver opciones

Área, operación o rubro donde fueron detectados los indicios: Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, Combustibles y lubricantes varios, Construcciones de los periodos auditados

Funcionarios que detectaron los indicios (datos para su individualización y contacto): Sandra Ferreira, Mabel Rodas, Eulogio Mariño, Pablo Silva

Indicios de hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI NO (Se relata sucintamente en el punto IV)

Director General encargado de la actividad de control (nombre, apellido y dirección a su cargo): Lic. Romy Celeste Rojas Figari

Datos de Contacto: Teléfono(s): () 662-294 / () - Interno(s): 256/326/327 Celular: () -

II. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LOS HECHOS DETECTADOS Y DE LAS EVIDENCIAS DE LAS QUE SE INFIERE LA INFORMACIÓN FÁCTICA COMUNICADA

Relato sucinto de los HECHOS en concreto que indican la existencia de un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado (estableciendo con la mayor precisión, qué ocurrió, y en lo posible, cuándo ocurrió, dónde ocurrió, cómo ocurrió y quiénes habrían realizado los hechos), señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

1) Hechos

Diferencias en documentos en el Rubro 240 - "Gastos por servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones varias", en comparación a lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria

En el Año 2003, se han constatado diferencias de menos en documentos de respaldo por G. 29.574.684, entre lo registrado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y lo analizado por el equipo auditor -:

En el Año 2004, se han constatado diferencias de menos en documentos de respaldo por G. 258.418.171, entre lo registrado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y lo analizado por el equipo auditor

En el año 2005, se ha constatado una diferencia de menos de G. 8.549.314 existente entre lo registrado en la Ejecución Presupuestaria de Egresos y los documentos de respaldo analizados por el equipo auditor.

En el Año 2006, se constató una diferencia de menos de G. 88.874.835 entre lo registrado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y lo analizado por el equipo auditor

Evidencias:

- a) Ordenes de Pago N°s. 10499, 10516 y 10552/03, a modo de ejemplo.
- b) Copia de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de los periodos auditados.
- c) Carga de datos del equipo auditor correspondiente al Rubro 240 de los periodos mencionados.
- d) Cuadro de diferencias de los periodos auditados.
- e)
- f)

2) Hechos

Diferencias en documentos en el Rubro 360 - "Combustibles y Lubricantes", en comparación a lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

En el Año 2003, existe una diferencia de G. 22.048.330 en documentos no presentados por los responsables de la administración municipal.
En el Año 2004, se ha constatado diferencias de menos en documentos de respaldo por G. 167.315.398.
En el Año 2006, se ha constatado diferencias de menos en documentos por G. 100.297.660.

Evidencias:

- a) Ordenes de Pago N°s. 10679/03, 11691/03, 12168/03, a modo de ejemplo.
- b) Copia de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de los periodos auditados
- c) Carga de datos del equipo auditor correspondiente al Rubro 360, de los Ejercicios Fiscales del 2003 al 2006.
- d) Ordenes de Pago a modo de ejemplo: 13759/04, 13814/04
- e)
- f)

3) Hechos

Diferencias en documentos en el Rubro 520 - "Construcciones", en comparación con lo expresado en la Ejecución Presupuestaria
En el año 2003, se ha constatado deficiencias en los documentos respaldatorios de las Ordenes de Pago por valor de G. 389.100.211.
En el año 2004, se ha constatado gastos de menos en documentos por G. 12.370.739.
En el año 2006, se constató diferencias de menos en documentos por G. 266.424.158.

Evidencias:

- a) Ordenes de Pago N°s. 10288, 10900, 10941, 11027, 11858 a modo de ejemplo del ejercicio fiscal 2003.
- b) Copia de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de los periodos auditados.
- c) Carga de datos del equipo auditor correspondiente al Rubro 520 de los periodos auditados.
- d)
- e)
- f)

4) Hechos

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

f)
5) Hechos
a)
b)
c)
d)
e)
f)
6) Hechos
a)
b)
c)
d)
e)
f)
7) Hechos
a)
b)
c)
d)
e)
f)
III. ACTOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE PODRIAN TENER RELACION CON LOS HECHOS DETECTADOS:
(Decretos, autorizaciones de pago, pliegos de bases y condiciones, contratos, manual de funciones, reglamentos de procedimientos, leyes orgánicas, resoluciones de nombramientos, etc.)

Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal"
Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

IV. HECHOS PUNIBLES CONEXOS Y/U OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique si se han detectado indicios de otros hechos punibles relacionados con los hechos punibles contra el patrimonio que se comunican, siguiendo los lineamientos del presente formulario (hechos y conductas, evidencias de las que se infieren los mismos, normativa aplicable, etc.)
Indique cualquier otra información que considera útil para el esclarecimiento de los hechos comunicados, señalando su fuente.

Lic. Romy Celeste Rojas

Directora General
Dirección General de Control de Organismos
Departamentales y Municipales

.....
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

28 DIC. 2007



Municipalidad de Lambaré
Resolución CGR N° 1501/06
Resumen de Gastos

1- Ejercicio Fiscal 2003

Rubro	Monto según Ejecución Presupuestaria G. (1)	Monto según documentos de respaldo G. (2)	Diferencias de Gastos sin documentos G. 3=(2-1)
240	498.228.278	468.653.630	-29.574.648
360	150.572.475	128.524.145	-22.048.330
520	745.976.131	745.976.131	0
580	120.000.000.	120.000.000	0
840	135.494.879	130.394.879	-5.100.000
Sin rubro		3.154.500	3.154.500
Totales	1.650.271.763	1.596.703.285	-53.568.478

2- Ejercicio Fiscal 2004

Rubro	Monto según Ejecución Presupuestaria G. (1)	Monto según documentos de respaldo G. (2)	Diferencias de Gastos sin documentos G. 3=(2-1)
240	267.267.540	8.849.369	-258.418.171
369	187.365.208	20.049.810	-167.315.398
521	125.763.450	113.392.711	12.370.739
543	24.980.100	28.380.100	3.400.000
581	120.000.000.	120.000.000	0
842	28.031.400	0	-28.031.400
980	863.135.710	487.892.072	-375.243.638
Totales	1.616.543.408	1.127.363.589	-489.179.819

3- Ejercicio Fiscal 2005

Rubro	Monto según Ejecución Presupuestaria G. (1)	Monto según documentos de respaldo G. (2)	Diferencias de Gastos sin documentos G. 3=(2-1)
240	51.682.520	60.231.834	8.549.314
390	61.808.180	62.421.980	613.800
520	1.334.354.852	1.139.830.345	-194.524.507
530	55.260.000	55.260.000	0
540	106.689.660	112.851.834	6.162.174
590	97.964.733	97.964.733	0
871	136.984.062	136.984.062	0
980	357.846.086	357.846.086	0
Totales	2.202.590.093	2.023.390.874	-179.199.219

Ejercicio Fiscal 2006

Rubro	Monto según Ejecución Presupuestaria G. (1)	Monto según documentos de respaldo G. (2)	Diferencias gastos sin documentos G. 3=(2-1)
240	110.403.662	21.528.827	-88.874.835
360	156.341.760	56.044.100	-100.297.660
520	1.564.923.017	1.412.562.865	-152.360.152
580	140.000.000	140.000.000	0
842	11.277.500	1.680.500	-9.597.000
871	73.044.425	58.044.425	-15.000.000
980	214.410.522	214.410.522	0
Totales	2.270.400.886	1.904.271.239.	-366.129.647

Luciana Ferrera
Kobe Rodas